



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20182000125611**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 05 de julio de 2018

Doctor
CAMILO ANDRES POVEDA
Arquitecto
Empresa de Renovación Urbana
arqcapovedavila@gmail.com
Bogotá - D.C.

Asunto: Disponibilidad Servicio de Aseo VOTO NACIONAL

Referencia: Radicado UAESP 20187000235002 del 4/7/2018

Respetado Doctor

En atención al radicado de referencia, en el cual solicita la disponibilidad del servicio público de aseo para el plan parcial de renovación urbana que se desarrollará en el sector del Voto Nacional, en el polígono comprendido entre las calles 6 a la calle 10 y las carreras 14 y 16., nos permitimos informar que de acuerdo con la Resolución UAESP 026 de 2018¹, en la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos, numeral 2.3. establece que: *“La cobertura de la prestación de esta actividad del servicio público de aseo debe cubrir el cien por ciento (100%) en cada área atendida, para los usuarios actuales. En todo caso, el concesionario debe verificar de manera periódica las posibles ampliaciones de su área de servicio exclusivo, ya sea por el crecimiento propio de éstas y/o por el incremento en el número de usuarios. El concesionario en cualquiera de los casos deberá garantizar el personal y equipos y demás elementos técnicos y tecnológicos necesarios para la prestación eficiente del servicio a lo largo de su área de servicio exclusivo.”*; de tal manera que el concesionario asignado para la localidad de Mártires LIME S.A. E.S.P., presta el servicio público de aseo en el sector en mención.

¹ *“Por la cual se adopta el Reglamento Técnico Operativo de la concesión del Servicio Público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C; en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, así como las condiciones de articulación con la actividad de aprovechamiento y el reglamento Técnico Operativo para la prestación del servicio público de aseo en áreas Rurales del Distrito Capital”*



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20182000125611**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 05 de julio de 2018

No obstante, y con el fin que el concesionario adelante las proyecciones necesarias para prestar un buen servicio, enviamos copia al concesionario LIME S.A. E.S.P., para que en el marco de sus obligaciones contractuales adelante las acciones correspondientes.

Cordialmente,

YANLICER PÉREZ HERNÁNDEZ
Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza
yeperez@uaesp.gov.co

Copias: ZANDRA PATRICIA MANTILLA FLÓREZ - LIME S.A. E.S.P.- Carrera 62 19 - 04 - Interior 4 - Puente Aranda

Elaboró: Amparo Martínez Dulce - Profesional Especializado *AM* -
Aprobó: Yanlicer Enrique Pérez Hernández - Subdirector RBL



CO16/7252



CO16/7253

